



# Consejo de Administración

343.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección Institucional

INS

**Fecha:** 8 de octubre de 2021

**Original:** español

Séptimo punto del orden del día

## Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT acerca del «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo»

### Finalidad del documento

En este documento se presenta el informe anual sobre los avances alcanzados en la ejecución del programa de cooperación técnica acordado entre el Gobierno y los interlocutores sociales de Guatemala y la OIT. Se invita al Consejo de Administración a tomar nota del informe (véase el proyecto de decisión en el párrafo 12).

**Objetivo estratégico pertinente:** Promover y cumplir las normas y los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

**Resultado más pertinente:** Resultado 2: Ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Presentar un informe anual de los progresos alcanzados al Consejo de Administración, en su 346.ª reunión (noviembre de 2022).

**Unidad autora:** Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (NORMES).

**Documentos conexos:** GB.340/PV; GB.340/INS/10; GB.334/PV; GB.334/INS/9 (Rev.).

1. En su 334.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2018), el Consejo de Administración declaró cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT relativo a la queja alegando el incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En dicha decisión, al haber tomado nota del acuerdo tripartito de noviembre de 2017 para la creación de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical (CNTRLLS), el Consejo de Administración pidió a la Oficina que pusiera en marcha un programa de asistencia técnica para lograr la sostenibilidad del proceso de diálogo social e impulsar los avances en la aplicación de la hoja de ruta adoptada en 2013 en el marco del seguimiento de la referida queja <sup>1</sup>. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración, la Oficina elaboró un programa de cooperación técnica denominado «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo», cuyo contenido fue oficialmente apoyado por los mandantes tripartitos de Guatemala en agosto de 2020. En su 340.<sup>a</sup> reunión (octubre-noviembre de 2020), el Consejo de Administración acogió con satisfacción el referido programa de cooperación técnica y pidió que se financiara su ejecución. El Consejo de Administración pidió adicionalmente a la Oficina que le presentara un informe anual sobre la ejecución del programa en sus reuniones de octubre-noviembre, durante los tres años de duración del programa <sup>2</sup>. El presente informe incluye referencias a datos proporcionados por el Gobierno sobre la situación de aplicación de la hoja de ruta y de sus indicadores clave por medio de un documento enviado el 17 de septiembre de 2021 (cuya [versión completa en español](#) puede consultarse).
2. Se recuerda que los principales objetivos del programa de cooperación técnica consisten en brindar apoyo para: i) la negociación, definición y ejecución de los acuerdos de la CNTRLLS; ii) la elaboración de propuestas de ley consensuadas entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores en conformidad con los convenios de la OIT en materia de libertad sindical y negociación colectiva, y iii) la protección y tutela de los derechos laborales, en particular los derechos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, con un especial enfoque en la lucha contra la violencia antisindical y la impunidad. En el contexto de las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, la Oficina, por medio de su oficina para América Central, Haití, Panamá y República Dominicana, de su oficina de proyectos en Guatemala y con el apoyo desde la distancia del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, ha realizado una serie de acciones de apoyo técnico que se describen a continuación. Adicionalmente, la Oficina ha tomado varias iniciativas para movilizar los fondos necesarios que permitan la plena ejecución del programa de cooperación técnica.

---

<sup>1</sup> GB.334/PV, párr. 401.

<sup>2</sup> GB.340/PV, párr. 117.

## ► I. Acciones de apoyo técnico realizadas

---

### I.1. Apoyo a la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical

3. La CNTRLLS, establecida en febrero de 2018 a raíz del acuerdo tripartito de noviembre de 2017, tiene como objetivo fundamental orientar las acciones necesarias para el cumplimiento de la hoja de ruta. Uno de los ejes principales del programa de cooperación técnica consiste en el fortalecimiento de la estructura y actividades de la CNTRLLS. Para cumplir con su misión, la CNTRLLS cuenta con varias subcomisiones (Subcomisión de Cumplimiento de la Hoja de Ruta; Subcomisión de Mediación y Resolución de Conflictos, y de la Subcomisión de Legislación y Política Laboral) cuyas actividades cuentan con el apoyo regular de la Oficina.

#### Apoyo a la Subcomisión de Legislación y Política Laboral

4. La Oficina acompaña la discusión tripartita de las reformas legislativas solicitadas desde hace numerosos años por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia. A este respecto, la Oficina: i) ha facilitado la realización el 22 de abril de 2021 de una reunión de la mesa ampliada de la CNTRLLS con su Subcomisión de Legislación y Política Laboral, en la cual se alcanzaron acuerdos tripartitos para solicitar al Congreso de la República el retiro de la iniciativa de ley 51-99 (proyecto de ley sometido al Congreso de la República en octubre de 2016 que tiene la finalidad de poner la legislación en conformidad con el Convenio núm. 87 pero cuyo contenido no gozaba del apoyo de los interlocutores sociales) y, en su lugar someter propuestas de una serie de reformas consensuadas tripartitamente en febrero de 2018; ii) sigue acompañando el proceso tripartito para que se concrete el envío de la referida solicitud al Congreso de la República, y iii) viene desarrollando un proceso de consultas con cada uno de los tres mandante nacionales sobre las reformas solicitadas por la CEACR que dieron lugar a un acuerdo inicial de principios de agosto de 2018.

#### Apoyo a la Subcomisión de Mediación y Resolución de Conflictos

5. Con el apoyo de la Oficina, los miembros titulares y suplentes de la referida subcomisión participaron en: i) el «Curso en Línea sobre Conciliación/Mediación en Conflictos Laborales» del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) (noviembre y diciembre de 2020), y ii) el webinar sobre «Comisiones de Diálogo Social y Normas Internacionales del Trabajo - Prevención y Resolución de Conflictos en la nueva normalidad» (mayo de 2021). Según información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS): i) durante el 2020, la Subcomisión de Mediación y Resolución de Conflictos realizó seis sesiones ordinarias en las cuales se recibieron dos solicitudes de examen de casos que fueron declarados admisibles; ii) del 1.º de enero al 16 de septiembre de 2021, la Subcomisión realizó una sesión ordinaria en la cual se recibió una solicitud de examen de un caso que aún no ha sido declarado admisible, y iii) en el periodo considerado, no se realizaron reuniones de mediación o resolución de conflictos.

#### Apoyo para la renovación de los miembros de la CNTRLLS

6. De mayo a septiembre de 2021 las labores de la CNTRLLS se vieron afectadas por divergencias sobre los métodos para la renovación de sus miembros, cuyo mandato de tres años acababa de expirar. La Oficina prestó asistencia técnica y orientación al MTPS

y a las organizaciones de trabajadores al respecto. El MTPS adoptó el Acuerdo Ministerial 244-2021 que establece la conformación de la CNTRLLS y sus subcomisiones de conformidad con las indicaciones de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores en Guatemala. La primera reunión de la CNTRLLS bajo la nueva presidencia rotativa del sector trabajador se realizó el 10 de septiembre de 2021, con una segunda convocatoria fijada para el 1.º de octubre de 2021.

## **I.2. Asistencia técnica brindada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social**

7. En relación con el registro sindical (véase a este respecto el indicador clave número 8 de cumplimiento de la hoja de ruta) se brindó asistencia técnica a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo para el desarrollo de la primera fase de la modernización del sistema de ingreso de expedientes para el registro y resguardo de solicitudes de inscripción de entidades sindicales, el cual ya se encuentra operando a cargo de la Dirección de Sistemas de Información del MTPS. La asistencia técnica consistió en el desarrollo del sistema informático, código fuente y base de datos, así como la capacitación a funcionarios para su operación, con la finalidad de agilizar los procesos. Según información remitida por el MTPS, en 2020 fueron inscritos 28 sindicatos (se recibieron 52 solicitudes de inscripción, de las cuales 8 siguen en trámite y 16 fueron rechazadas), mientras que, del 1.º de enero al 16 de septiembre de 2021, se habían inscrito 12 nuevos sindicatos (se recibieron 39 solicitudes de inscripción, de las cuales 18 siguen en trámite y 9 fueron rechazadas).
8. En el marco de sus actividades generales de asistencia técnica, la Oficina ha brindado apoyo a la Inspección General de Trabajo (véase a este respecto el punto número 6 de la hoja de ruta), habiendo identificado las principales necesidades de inspección en las áreas de planificación de la inspección, unificación de criterios y brechas de conocimientos. Se ha dado un especial apoyo al diseño e implementación de un sistema electrónico de casos y a la elaboración de manuales de funciones y procedimientos.

## **I.3. Capacitaciones y seminarios en materia de normas internacionales del trabajo**

9. Entre foros, seminarios y conversatorios en modo virtual y presencial la Oficina ha organizado alrededor de 15 actividades sobre normas internacionales del trabajo, dirigidos a funcionarios públicos, jueces, magistrados y operadores de derecho. Adicionalmente, en octubre y noviembre de 2020 dos funcionarios del MTPS participaron en el Curso de Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho del Centro de Turín. En julio de 2021, se apoyó a dos funcionarios para la participación en la Academia de Normas Internacionales del Trabajo del Centro de Turín. Finalmente, a solicitud del Gobierno, la Oficina está apoyando la realización para finales de 2021 de un taller sobre negociación colectiva y diálogo social en los sectores público y privado dirigido a los mandantes tripartitos del país.

## ▶ II. Movilización de fondos para la ejecución del programa de cooperación técnica

---

10. La Oficina aprobó fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario por un monto de 450 000 dólares de los Estados Unidos para contribuir directamente a la implementación del programa de cooperación técnica. Dichos fondos cubren el periodo del 1.º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022. Permitirán contribuir a la consecución de los compromisos de la hoja de ruta, con un enfoque estratégico en: i) el fortalecimiento del diálogo tripartito de la CNTRLLS mediante la formación técnica de sus actores; ii) la generación de información para disponer de insumos que faciliten el diseño de acciones para mejorar el cumplimiento de la hoja de ruta, y iii) brindar asistencia técnica para la preparación de las reformas legislativas solicitadas por la CEACR, el apoyo a las instituciones competentes para el tratamiento de los delitos contra sindicalistas y defensores de derechos laborales y la consolidación de los mecanismos de protección de los miembros del movimiento sindical.
11. Atendiendo el llamado del Consejo de Administración a la comunidad internacional, la delegación de la Unión Europea en Guatemala realizó gestiones para la inclusión dentro del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala de la actividad R1.A6 que prevé «Apoyar al Ministerio de Trabajo mediante asistencia técnica para que pueda dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Guatemala en el marco de las negociaciones que resultaron en el cierre del proceso que había sido iniciado contra el país por incumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)». Con base en lo anterior, la Oficina desarrolla junto con la Delegación de la Unión Europea en Guatemala y el MTPS el proyecto «Apoyar al Estado de Guatemala al cumplimiento de los compromisos de la hoja de ruta sobre libertad sindical y negociación colectiva (Convenios núms. 87 y 98 de la OIT)» para el cual se ha destinado una financiación de 500 000 euros por 18 meses a partir de su aprobación, que se estima para noviembre de 2021. El apoyo de la Unión Europea se podría ampliar hasta 500 000 euros adicionales para implementar una segunda fase.

## ▶ Proyecto de decisión

---

12. **El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Oficina en el documento GB.343/INS/7.**